



## POLÍTICA

### CONTRA LA EXPLOTACIÓN DE MENORES Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MI VISA HOY S.A.S.

En cumplimiento de la **Ley 679 de 2001** y la **Ley 1336 de 2009** y la **Resolución 3840 de 2009**, la *Agencia de Viajes Especializada en Trámites de Visas Multipropósito a Varios Destinos*, con Registro Nacional de Turismo – **RNT N° 169289**, **Mi Visa Hoy S.A.S.**, se acoge enteramente al código de conducta con el fin de proteger a los menores de edad de la explotación sexual y de cualquier otro tipo de maltrato o abuso infantil. Reconocemos que la explotación sexual de niños es una problemática mundial. Para combatir tan nefasto fenómeno, estamos adoptando las siguientes medidas: Todas nuestras actividades y operaciones, rechazan activamente cualquier clase de explotación sexual de niños. Los empleados de **Mi Visa Hoy S.A.S.** no promueven establecimientos, diligencias, trámites (visados y documentos migratorios) ni ningún otro tipo de servicio o facilidad, donde los menores queden expuestos al comercio sexual (los ingresos de las entradas, bebidas etc. son una fuente de ingresos para los proxenetas y/o otros adultos que están involucrados en el comercio sexual con niños).

Los casos obvios de comercio sexual con niños son comunicados a la Policía local y/o las autoridades competentes. La comercialización de nuestros servicios no se realiza utilizando de ninguna manera retratos, fotografías o cualquier otro tipo de material/contenido multimedia alusivo a menores y mucho menos con alguna connotación de tipo o sentido sexual. Creamos conciencia entre nuestros empleados, usando la formación y la información como las mejores herramientas para resaltar que la explotación sexual de menores es un delito extremadamente grave.



La política de **Mi Visa Hoy S.A.S.**, estipula que no está permitido buscar pornografía infantil usando Internet. Está también prohibido buscar contactos con niños con propósitos sexuales a través de 'chat rooms', grupos de discusión o similares. Si se encuentra en el ordenador de un empleado material de pornografía infantil se debe informar de inmediato a la Policía. La posesión de pornografía infantil es un delito y el material podría ser utilizado como prueba en un futuro juicio, por eso, no debe ser en ningún caso eliminado.

**Mi Visa Hoy S.A.S.** condena categóricamente todas las formas de explotación sexual con niños y apoya todas las acciones legales encaminadas a prevenir y castigar con el máximo peso de la Ley, estos delitos de proporción imperdonable. **Mi Visa Hoy S.A.S.** exige a sus clientes, socios, proveedores y a todo su personal, que rechacen sin ninguna consideración, la participación en la explotación sexual de menores y de informar sobre todos los casos de explotación sexual de niños de los que pudieran tener conocimiento.

### **Código De Conducta**

En virtud de lo anterior y con el fin de contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes, **Mi Visa Hoy S.A.S.**, sus colaboradores, empleados, socios y representantes, en cumplimiento de la **Ley 679 de 2001**, la **Ley 1336 de 2009** y la **Resolución 3840 de 2009**, nos comprometemos con las siguientes obligaciones legales:

- 1. Abstenernos de ofrecer en los programas de promoción turística y en planes turísticos, expresa o subrepticamente, planes de explotación sexual de menores.
- 2. Adoptar las medidas tendientes a impedir que los trabajadores de Abril agencia de viajes S.A.S, dependientes o intermediarios, ofrezcan servicios turísticos que incluyan contactos sexuales con menores de edad.



- 3. Proteger a los menores de edad nacionales o extranjeros de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros.
- 4. Incorporar en nuestra publicidad turística, información sobre las consecuencias legales de la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- 5. Abstenernos de dar información a los turistas, directamente o por intermedio de sus empleados acerca de lugares desde donde se coordinen o donde se presten servicios sexuales con menores de edad.
- 6. Abstenernos de conducir a los turistas a establecimientos o lugares donde se practique la prostitución de menores de edad.
- 7. Abstenernos de conducir a los menores de edad, directamente o por intermedio de los empleados, a los sitios donde se encuentran hospedados los turistas, incluso si se trata de lugares localizados en altamar, con fines de prostitución de menores de edad.
- 8. Abstenernos de arrendar o utilizar vehículos en rutas turísticas con fines de prostitución o bares, negocios similares y demás establecimientos turísticos con fines de prostitución de abuso sexual de menores de edad.
- 9. Impedir el ingreso de los menores a los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos turísticos con fines de prostitución o de abuso sexual a menores de edad.
- 10. Rechazar la explotación laboral infantil.
- 11. Rechazar la discriminación de raza o género.
- 12. Comunicar oportunamente a la policía local y/o autoridades competentes, los casos de comercio sexual con menores que se detecten con los proveedores.
- 13. Solicitamos a los clientes, proveedores, socios y a otras agencias que rechacen la participación en la explotación sexual de menores y que informen



sobre todos los casos de explotación sexual de niños de los que tengan conocimiento.

- 14. Denunciar ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Fiscalía General de la Nación, el ICBF, y demás organismos competentes, los hechos relacionados con la explotación sexual de menores de edad.

Igualmente nos comprometemos a implementar mecanismos de vigilancia, medidas preventivas orientadas a evitar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes (Solicitud permiso de salida menores de edad que no viajan con sus padres, entre otros).



**MI VISA HOY**  
STUDY & TRAVEL